



## Política de protección de los bosques, la biodiversidad y las comunidades

### 1. Objetivo

***Como uno de los principales managers de la cadena de suministro agrícola y proveedores de nutrición del mundo, ADM se compromete a crear cadenas de suministro agrícola trazables y transparentes que protejan los bosques, la biodiversidad y las comunidades de todo el mundo. Esta política incluye los compromisos generales aplicables a todas las cadenas de suministro, así como los compromisos más específicos para abordar la complejidad de las cadenas de suministro, como las del aceite de palma y la soja. ADM modificará la política con compromisos adicionales específicos para determinadas cadenas de suministro y zonas de alto riesgo según sea necesario.***

***Nuestro objetivo es eliminar la deforestación de todas nuestras cadenas de suministro para 2025. Además, aspiramos a que todas nuestras cadenas de suministro directas estén libres de conversión de vegetación autóctona primaria en áreas definidas de alto riesgo para el 31 de diciembre de 2025 y que las cadenas de suministro indirectas estén libres de conversión de vegetación autóctona primaria en áreas definidas de alto riesgo para el 31 de diciembre de 2027 a más tardar.***

Aunque ADM no es un productor de cultivos, trabajamos de forma independiente y con otras partes implicadas para garantizar que los cultivos de los que nos abastecemos en todo el mundo siguen unas normas socialmente justas y medioambientalmente sostenibles que puedan contribuir al sustento de las comunidades en las que se cultivan y a proteger el medio ambiente que todos compartimos.

Trabajaremos en todas nuestras cadenas de suministro para conseguir lo siguiente:

- Sin deforestación/sin quema<sup>1</sup> de bosques,
- Promover la conservación de los recursos hídricos y la biodiversidad en los paisajes agrícolas mediante una gestión sostenible del uso de la tierra y prácticas de restauración ecológica en áreas de Alto Valor de Conservación (HCV) y de Altas Reservas de Carbono (HCS),
- Respetar los derechos de las comunidades indígenas y locales sobre sus tierras y los recursos de acuerdo con la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*,
- Respetar los derechos humanos reconocidos internacionalmente, según la ONU. Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU y la Carta Internacional de Derechos Humanos<sup>2</sup>,
- Respetar los derechos laborales recogidos en la *Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo*,
- Respetar las leyes nacionales, estatales, municipales y locales en materia de medio ambiente, seguridad, derechos humanos y derechos laborales,
- Facilitar la inclusión de los pequeños agricultores en la cadena de suministro,
- No utilizar productos químicos incluidos en la lista de plaguicidas de clase 1A y 1B del *Convenio de Estocolmo* y el *Convenio de Rotterdam*, de la *Organización Mundial de la Salud (OMS)*,
- Promover soluciones para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en toda nuestra cadena de suministro,

<sup>1</sup> En este marco, ADM no aceptará el uso del fuego para realizar tareas de desbroce, reparar el terreno para nuevas plantaciones, replantar o cualquier otro fin, incluida la gestión de las plantaciones existentes;

<sup>2</sup> La Carta Internacional de Derechos Humanos se refiere a la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)



- Apoyar la agricultura como vía para impulsar el desarrollo económico mediante la reducción de la pobreza y el aumento de la seguridad alimentaria y
- Trabajar conjuntamente con empresas similares, el gobierno y la sociedad civil para ayudar a establecer fechas límite de deforestación en todo el sector de las materias primas.

## **2. Ámbito de aplicación**

Esta política se aplica a las actividades propias de ADM y a todas las cadenas de suministro en las que ADM opera, incluidos todos los niveles de proveedores desde el origen donde se obtienen las materias primas y a todas las empresas o JV en las que ADM tiene una participación accionarial.

## **3. Aplicación de la política**

La aplicación se priorizará en función de la evaluación de riesgos. Para adaptarse a las complejidades de la cadena de suministro y a las variaciones regionales, las actividades de aplicación pueden ajustarse a los distintos productos básicos y/o a las características regionales específicas en las que nos abastecemos directa e indirectamente de productos básicos. La aplicación en cada cadena de suministro se centrará en los siguientes cuatro pilares:

**3.1 Evaluación y trazabilidad de la cadena de suministro:** Se evaluarán los sistemas y procedimientos de abastecimiento disponibles en cada región para conocer los posibles riesgos sociales y medioambientales de toda la cadena de suministro. Mantendremos una trazabilidad que permita la identificación de los cultivos obtenidos hasta la unidad más baja posible. Los niveles de granularidad de la trazabilidad se definirán en la evaluación de riesgos.

**3.2 Compromiso de los proveedores:** La comunicación y el compromiso efectivos con los proveedores son fundamentales para garantizar que entienden claramente nuestros compromisos y entre todos, ayudarnos a crear cadenas de suministro más sostenibles. Exigimos a nuestros proveedores que desarrollen sus actividades de forma ética, incluyendo la adquisición y el uso de tierras, dentro de la legislación y la normativa vigentes y que respeten nuestros compromisos.

**3.3 Supervisión y verificación:** Se establecerán y actualizarán procedimientos de supervisión regionales y basados en la cadena de suministro para verificar el cumplimiento de esta política por parte de los proveedores. Si la evaluación de la cadena de suministro lo indica, se utilizará la teledetección para rastrear dónde se produce la mercancía.

**3.4 Informes:** Reconocemos que la comunicación transparente y periódica es una forma eficaz de demostrar públicamente los avances en nuestro proceso. Los avances en la aplicación se comunicarán a través de nuestros planes de acción públicos para productos específicos y los informes de progreso disponibles en [Sustainability Progress Tracker](#).

## **4. Consecuencias del incumplimiento:**

Evaluaremos y gestionaremos todas las reclamaciones por incumplimiento [utilizando un protocolo de quejas y resoluciones transparente](#) que será inclusivo y justo. Abordaremos el incumplimiento de acuerdo con el protocolo para la [gestión del incumplimiento de los proveedores](#) informando sobre el número de proveedores suspendidos en la cadena de suministro en cuestión.

*El documento actual publicado en noviembre de 2023 es la versión actualizada de la política original publicada en 2015 y actualizada en 2021. La gobernanza de esta política ha sido revisada por el Comité de Sostenibilidad y Responsabilidad Corporativa del Consejo de Administración de ADM.*



## 5. Políticas específicas de la cadena de suministro:

### Aceite de palma:

ADM no posee plantaciones ni molinos de aceite de palma, ni se abastece de frutos o productos de aceite de palma directamente de los molinos. ADM explota refinerías (en EE. UU. y Europa) que procesan productos de palma obtenidos a través de terceros. Trabajamos estrechamente con nuestros proveedores externos para asegurarnos de que comprenden la importancia de nuestros compromisos.

Además de los principios y compromisos de nuestra Política de protección de los bosques, la biodiversidad y las comunidades, esperamos que nuestros proveedores directos e indirectos de aceite de palma se comprometan a lo siguiente:

- Protección de zonas de alto valor de conservación o con elevadas reservas de carbono.
- Prohibición del desarrollo en turberas, independientemente de su profundidad<sup>3</sup>, y utilización de las mejores prácticas de gestión de suelos y de producción de materias primas existentes en las turberas,
- No a la caza de especies raras, amenazadas o en peligro de extinción,
- Realización de evaluaciones de impacto social y ambiental (SEIA) antes de nuevas plantaciones o después de las operaciones,
- Promover el uso de las prácticas de gestión integrada de plagas, con el objetivo de minimizar el uso de productos químicos sintéticos, incluidos los pesticidas y los fertilizantes químicos,
- Aplicación de los principios de consentimiento libre, previo e informado (CLPI) para garantizar la protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades vulnerables. Esto incluye, entre otras cosas, el respeto de los derechos legales y consuetudinarios, incluidos los relativos a la tierra, los recursos, los territorios, los medios de vida o la seguridad alimentaria,
- Gestión responsable de todas las quejas planteadas mediante un procedimiento de reclamación transparente. Todas las denuncias presentadas se investigarán conforme a nuestro [Protocolo de quejas y resoluciones](#). En consonancia con la guía [Política de Defensores de Derechos Humanos de la RSPO](#), esto demuestra nuestro compromiso con la protección de los defensores de derechos humanos, denunciantes y portavoces comunitarios,
- Cooperar con todas las partes necesarias para permitir el acceso a una reparación justa y equitativa,
- Trabajar en colaboración con empresas similares, el gobierno y la sociedad civil para apoyar la transformación del paisaje productor de materias primas y
- La fecha límite para todo el sector de la cadena de suministro de palma es el 31 de diciembre de 2015.

---

<sup>3</sup> ADM se compromete a apoyar la sección 7.7 de los Principios y Criterios de la RSPO y las normas establecidas en el manual de la RSPO sobre mejores prácticas de gestión para plantaciones existentes en turberas.



### Soja:

ADM no cultiva soja, sino que la compra directamente a los agricultores o indirectamente a terceros, como comerciantes o agregadores que combinan cosechas de muchos cultivadores. Finalmente, la soja se vende entera o se transforma en productos derivados.

ADM aplicará una evaluación basada en el riesgo para definir el tipo de trazabilidad/supervisión que se exigirá geográficamente<sup>4</sup>. El compromiso de ADM de abastecerse en zonas de alto riesgo se centra especialmente en la soja procedente de zonas de Sudamérica, según la siguiente definición:

- En las zonas de **bajo riesgo** de deforestación o conversión, identificar el país de origen (por ejemplo: Estados Unidos, Canadá).
- En las zonas de **riesgo medio** de deforestación o conversión, indique el estado/provincia de origen y si es posible, el municipio.
- En las zonas de **alto riesgo** de deforestación, identificar el porcentaje de abastecimiento indirecto y directo. En el caso de los proveedores directos, ADM obtendrá los polígonos de las explotaciones o identificará de otro modo la explotación de origen y en el caso de los proveedores indirectos, ADM aplicará un radio de 50-100 km desde los elevadores de soja y contactará a los proveedores si se identifica algún tipo de deforestación o conversión provocada por la soja.

En las zonas de alto riesgo, ADM seguirá:

- Apoyar los contratos sectoriales brasileños, esencialmente
  - *Áreas embargadas por agencias medioambientales*: ADM no financiará ni comprará soja plantada en zonas embargadas por la agencia medioambiental local debido al incumplimiento de la legislación medioambiental local.
  - *Moratoria de la soja amazónica*: A partir de 2006, ADM no financia ni compra soja plantada en áreas del Bioma Amazónico deforestadas después de julio de 2008.
  - *Pacto Nacional para la Erradicación del Trabajo Esclavo*: En 2007, ADM se comprometió con el Pacto Nacional para la Erradicación del Trabajo Esclavo, que prohíbe nuevas negociaciones con proveedores cuyos nombres estén incluidos en la lista de trabajo esclavo del Ministerio de Trabajo brasileño.
  - *Protocolo Verde de Granos de Pará*: Desde 2014, ADM es signataria de este protocolo avalado por el Ministerio Público, que cuenta con directrices para abastecerse de soja de forma responsable dentro del Estado de Pará.
- Promover iniciativas para proteger la vegetación autóctona más allá de los bosques con el objetivo de poner fin a la conversión de la vegetación autóctona en el menor tiempo posible conciliando la producción de soja con los intereses medioambientales, económicos y sociales.
- Utilizar las tecnologías científicas más actualizadas para supervisar y medir la expansión agrícola en áreas de vegetación autóctona.
- Promover la creación de incentivos para conservar la vegetación autóctona y para impulsar la expansión agrícola hacia áreas previamente transformadas. Impulsar mecanismos para proporcionar servicios ambientales a los agricultores por encima de los exigidos por la ley.
- Promover prácticas de agricultura regenerativa, así como la restauración de tierras deterioradas.

---

<sup>4</sup> Para más información sobre la metodología, véase el anexo II.



## **6. Conversión de vegetación autóctona primaria no forestal:**

ADM evitará abastecerse de materias primas producidas en áreas agrícolas dentro de áreas de alto riesgo que tengan conversión de vegetación autóctona primaria no forestal después del 31 de diciembre de 2025. La Amazonia brasileña, los biomas brasileños del Cerrado y el Pantanal y el Chaco paraguayo y argentino son las zonas de alto riesgo definidas actualmente por ADM para la conversión de la vegetación autóctona primaria no forestal.

ADM fijará el 31 de diciembre de 2025 como fecha límite para la conversión de vegetación autóctona primaria en áreas de alto riesgo. Además, ADM tendrá como objetivo que todas las cadenas de suministro directas estén libres de conversión de vegetación autóctona primaria en áreas definidas de alto riesgo para el 31 de diciembre de 2025 y que las cadenas de suministro indirectas estén libres de conversión de vegetación autóctona primaria en áreas definidas de alto riesgo como muy tarde el 31 de diciembre de 2027.

En 2021, ADM comenzó a monitorear la conversión de la vegetación autóctona primaria en áreas de alta prioridad en el Cerrado brasileño, remontándose a 2020. ADM ha ampliado su supervisión a más áreas dentro de Brasil y continuará supervisando e involucrando a los proveedores directos e indirectos a medida que nos acerquemos a la fecha límite del 31 de diciembre de 2025.

## **7. Plan de acción:**

En un esfuerzo continuo por cumplir sus compromisos y aplicar sus políticas, ADM ha diseñado un [plan de acción](#) basado en los cuatro pilares descritos en la sección 3 de la Política de protección de los bosques, la biodiversidad y las comunidades. El progreso del plan de acción de ADM se recoge en los, [informes de progreso](#), que también destacan los avances en el camino hacia la sostenibilidad que ADM está recorriendo.



## Anexo I

### Glosario:

- **Bosque:** Terrenos de más de 0,5 hectáreas con árboles de más de 5 metros de altura y una cubierta de copas superior al 10 %, o árboles capaces de alcanzar estos umbrales in situ. No incluye las tierras de uso predominantemente agrícola o urbano (FAO, 2020).
- **Bosques primarios:** Bosques regenerados naturalmente de especies arbóreas autóctonas, en los que no hay indicios claramente visibles de actividades humanas y los procesos ecológicos no están significativamente perturbados (FAO, 2020).
- **Deforestación:** Conversión de bosques nativos primarios a otros usos de la tierra de forma independiente ya sea inducida por el hombre o no (FAO, 2020).
- **Conversión de vegetación autóctona no forestal:** Modificar un ecosistema natural, de tal manera que un cambio de la vegetación autóctona primaria no forestal provocado por el hombre da lugar a otro uso de la tierra o a un cambio profundo en la composición de especies, la estructura o la función de un ecosistema natural.
- **Vegetación autóctona primaria:** Conjunto de especies vegetales autóctonas de un lugar o región específicos que se ha adaptado a las condiciones ambientales y biológicas y ha sufrido poca o ninguna intervención humana.
- **Biodiversidad:** La variabilidad entre los organismos vivos de todos los orígenes, incluidos, entre otros, los ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; esto incluye la diversidad dentro de las especies, entre las especies y de los ecosistemas (Convenio sobre la Diversidad Biológica).
- **Ecosistemas:** Todos los seres vivos de un área determinada, así como sus interacciones entre sí y con sus entornos no vivos (tiempo, tierra, sol, suelo, clima, atmósfera). Cada organismo tiene una función que cumplir y contribuye a la salud y productividad del ecosistema en su conjunto.
- **Paisajes agrícolas:** Zona en la que la naturaleza está muy afectada por las actividades agrícolas.
- **Gestión sostenible de la tierra:** El uso y la gestión de los recursos de la tierra: el suelo, el agua, los animales y las plantas, para la producción de bienes que cubran las nuevas necesidades humanas, garantizando al mismo tiempo la productividad potencial a largo plazo de estos recursos y el mantenimiento de la función medioambiental (FAO, ND).
- **Restauración ecológica:** Proceso de ayuda a la recuperación de un ecosistema degradado, dañado o destruido (SER, 2004).
- **Alto valor de conservación (AVC):** Áreas de valor biológico, ecológico, social o cultural. El enfoque de AVC fue desarrollado inicialmente por el Forest Stewardship Council en 1999 y desde entonces ha sido adoptado por la Mesa Redonda sobre Aceite de Palma Sostenible (RSPO), entre otras normas.
- **Stock de alto contenido en carbono (HCS):** Las zonas forestales viables almacenan cantidades significativas de carbono, normalmente asociadas a una alta densidad de vegetación. Cuando se eliminan los bosques HCS, sobre todo cuando se utiliza el fuego para despejar el terreno, el carbono contenido en los bosques se libera a la atmósfera en forma de CO<sub>2</sub>.
- **Turbera:** Un tipo de humedal que se da en casi todos los países de la Tierra y que actualmente cubre el 3 % de la superficie terrestre mundial. El término "turbera" se refiere al suelo de turba y al hábitat de humedal que crece en su superficie (UICN, 2017).
- **Zonas de alto riesgo:** Regiones o biomas considerados en riesgo de conversión de vegetación autóctona primaria no forestal que necesitan protección. La Amazonia brasileña, los biomas brasileños Cerrado y Pantanal y el Chaco paraguayo y argentino son las zonas de alto riesgo definidas actualmente por ADM.



- Fecha límite: Fecha a partir de la cual la deforestación o la conversión de la vegetación autóctona primaria hace que una determinada área o unidad de producción no cumpla con los compromisos de no deforestación o no conversión de la vegetación autóctona.
- Fecha objetivo: Fecha en la que la empresa pretende haber cumplido plenamente sus compromisos en una cadena de suministro determinada.
- Consentimiento libre, previo e informado (CLPI): En 2007, la Asamblea General de la ONU adoptó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en la que se reconocen sus derechos y se hace mención específica al Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) como requisito previo para cualquier actividad que afecte a sus tierras ancestrales, territorios y recursos naturales.
- Proveedor directo de palma: Agregadores que pueden cultivar, comprar y/o refinar aceite de palma de molinos y/o trituradoras de aceite de palma y revender, con quienes ADM tiene una relación comercial directa.
- Proveedor indirecto de palma: Grupos de aceite de palma más arriba en la cadena de suministro, incluidos (grupos de) molinos y trituradoras.
- Proveedor directo de soja: Soja procedente de un agricultor/empresa agrícola con la que ADM mantiene una relación comercial directa.
- Proveedor indirecto de soja: Soja procedente de agregadores, cooperativas y otros terceros.
- Participación en la propiedad o en el capital: Porcentaje de una empresa que pertenece al titular de un determinado número de acciones de dicha empresa. A efectos de esta política, se refiere a una participación superior al 50 % de ADM.

## Referencias

FAO, 2020. Evaluación de los recursos forestales mundiales 2020. Términos y definiciones. FRA 2020, Roma. Disponible en <http://www.fao.org/3/i8661EN/i8661en.pdf>

FAO, ND. Ficha informativa: Gestión sostenible de la tierra. División de Tierras y Aguas, Roma. Disponible en <http://www.fao.org/3/a-i4593e.pdf>

SER, 2004. Grupo de trabajo internacional sobre ciencia y política de la Sociedad para la Restauración Ecológica (versión 2). Disponible en : [https://cdn.ymaws.com/www.ser.org/resource/resmgr/custompages/publications/ser\\_publications/ser\\_primer.pdf](https://cdn.ymaws.com/www.ser.org/resource/resmgr/custompages/publications/ser_publications/ser_primer.pdf)

UICN, 2017. Turberas y cambio climático. Resumen informativo, Gland. Disponible en <https://www.iucn-uk-peatlandprogramme.org/sites/default/files/header-images/171107%20Peatlands%20and%20Climate%20Change.pdf>

Convenio sobre la Diversidad Biológica. Disponible en <https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-en.pdf>

RSPO, 2018. Evaluaciones de AVC-HCSA. Disponible en [https://rt16.rspo.org/ckfinder/userfiles/files/PC8\\_3%20Paulina%20Vilalpando.pdf](https://rt16.rspo.org/ckfinder/userfiles/files/PC8_3%20Paulina%20Vilalpando.pdf)

RSPO, 2020. Principios y Criterios. Disponible en [https://rspo.org/library/lib\\_files/preview/1079](https://rspo.org/library/lib_files/preview/1079)

